



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN NÚMERO 202250099747 DE 19/09/2022

Por medio de la cual se publican las iniciativas ganadoras del premio "Organizaciones comunales, ejemplo de participación" durante la vigencia 2022.

LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal h del artículo 97 de la Ley 2166 de 2021, el artículo 12 del Acuerdo No.028 de 2014, y artículos 10 al 23 del Decreto 1374 de 2015, la Resolución N° 202250073857 de 3 de junio de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo 028 de 2014 "Política Pública de los Organismos de Acción Comunal en la ciudad de Medellín", establece que "La Administración Municipal por medio de la Secretaría de Participación Ciudadana creará el premio organizaciones comunales ejemplo de participación ciudadana. Consistente en la entrega de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, que serán distribuidos en 10 juntas de acción comunal que cumplan con los criterios representados en las siguientes categorías: equidad y justicia social; participación e innovación social; transparencia y legalidad; solidaridad; No violencia".

El párrafo del artículo 12 del Acuerdo 028 de 2014, consagra que La Secretaría de Participación Ciudadana, "será responsable de establecer los criterios para la evaluación y entrega de estos reconocimientos; así como del seguimiento a la destinación y utilización de los recursos".

Mediante el Decreto 1374 de 2015, "Por el cual se reglamenta el Acuerdo No.28 de 2014 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de los Organismos de Acción Comunal en la Ciudad de Medellín" se crea el Premio "Organizaciones



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Comunales, Ejemplo de Participación” y establecen las condiciones generales de Participación.

Por medio de Resolución Nro. 202250073857 de 3 de junio de 2022, se establecen los criterios para la evaluación y entrega del premio "Organizaciones comunales, ejemplo de participación" durante la vigencia 2022 y en atención al cronograma establecido en dicha resolución se realiza la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes, jurídicos y de proyección social.

En el mencionado acto administrativo se fijó entre los días 5 al 10 de agosto de 2022 hasta las 4:00pm; la fecha límite para subsanar requisitos habilitantes a las Juntas de Acción Comunal requeridas.

Una vez se cumple con el término establecido para subsanar pasaron a ser evaluadas las siguientes iniciativas:

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
1	90	Junta de Acción Comunal Vereda El Plan	Solidaridad
2	90	Junta de Acción Comunal Barro Blanco Sector El Rosario Parte Alta	Equidad y Justicia Social
3	12	Junta de Acción Comunal Nueva Junta de Acción comunal Barrio Santa Lucia	No Violencia
4	6	Junta de Acción Comunal Progreso N° 2	Participación e Innovación Social
5	8	Junta de Acción Comunal Enciso	No Violencia
6	12	Junta de Acción Comunal Barrio Simón Bolívar	Equidad y Justicia Social



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
7	7	Junta de Acción Comunal Urbanización Ciudad Central	No Violencia
8	10	Junta de Acción Comunal Barrio Villanueva	Participación e Innovación Social
9	4	Junta de Acción Comunal Aranjuez San Cayetano	Participación e Innovación Social
10	10	Junta de Acción Comunal Barrio La Candelaria	No Violencia
11	10	Junta de Acción Comunal Barrio El Chagualo	Equidad y Justicia Social
12	6	Junta de Acción Comunal del Barrio el Pedregal	Transparencia y Legalidad
13	60	Junta de Acción Comunal Vereda Travesías	Transparencia y Legalidad
14	12	Junta de Acción Comunal Barrio Cristóbal	Participación e Innovación Social
15	6	Junta de Acción Comunal Barrio Efe Gómez	Participación e Innovación Social
16	60	Junta de Acción Comunal Pedregal Alto	Participación e Innovación Social
17	4	Junta de Acción Comunal San Isidro Norte	Equidad y Justicia Social
18	13	Junta de Acción Comunal Mirador de Calasanz	Equidad y Justicia Social



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El 22 de agosto de 2022, tal como lo establece el cronograma, la Secretaría de Participación Ciudadana, después de clasificar las propuestas de acuerdo a las categorías y al cumplimiento de los requisitos habilitantes, entregó al jurado la documentación para que procediera con la evaluación en los términos y parámetros contemplados en el Acuerdo 28 de 2014, el Decreto 1374 de 2015 y la Resolución Nro. 202250073857 de 3 de junio de 2022 y seleccionaran las iniciativas ganadoras para ser premiadas.

En la deliberación conjunta realizada el día 9 de septiembre de 2022, en el Parque Lineal Providencia, ubicado en la calle 12 Sur Nro. 25-245 del barrio El Poblado del Distrito de Medellín; los jurados evaluadores presentaron su evaluación conforme a los criterios fijados en las normas que reglamentan el premio determinando el puntaje obtenido por cada organización social y en su orden las ganadoras de los premios “*Organizaciones Comunes, ejemplo de Participación*” que serán premiadas en la ceremonia a realizarse en la “*Semana de las Participación ES*”.

La Secretaría de Participación Ciudadana del Distrito de Medellín, en razón de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Informar que una vez evaluadas las iniciativas de las Juntas de Acción Comunal que cumplieron con los requisitos habilitantes para participar en la convocatoria 2022, las organizaciones sociales que obtuvieron los puntajes más altos por cada categoría y por ende corresponden al primer y segundo lugar del premio “Organizaciones Comunes, ejemplo de Participación” fueron:

Categoría: EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL			
LUGAR	COMUNA	ORGANIZACIÓN	PUNTAJE
Primero	90	Junta de Acción Comunal Barro Blanco Sector El Rosario Parte Alta	90
Segundo	4	Junta de Acción Comunal San Isidro Norte	75



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Categoría: PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL			
LUGAR	COMUNA	ORGANIZACIÓN	PUNTAJE
Primero	6	Junta de Acción Comunal Progreso N° 2	84
Segundo	60	Junta de Acción Comunal Pedregal Alto	82

Categoría: TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD			
LUGAR	COMUNA	ORGANIZACIÓN	PUNTAJE
Primero	60	Junta de Acción Comunal Vereda Travesías	85
Segundo	6	Junta de Acción Comunal del Barrio el Pedregal	74

Categoría: SOLIDARIDAD			
LUGAR	COMUNA	ORGANIZACIÓN	PUNTAJE
Primero	90	Junta de Acción Comunal Vereda El Plan	70
Segundo	Desierto	Desierto	Desierto

Categoría: NO VIOLENCIA			
LUGAR	COMUNA	ORGANIZACIÓN	PUNTAJE
Primero	8	Junta de Acción Comunal Enciso	92
Segundo	10	Junta de Acción Comunal Barrio La Candelaria	75

En la categoría de solidaridad , sólo cumplió con los requisitos habilitantes y fue evaluada iniciativa de la Junta de Acción Comunal Vereda El Plan, razón por la cual el segundo lugar queda desierto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el premio “Organizaciones Comunales Ejemplo de Participación” en primer y segundo lugar a las organizaciones comunales mencionadas en el artículo primero de acuerdo a los parámetros contenidos en el acuerdo 028 de 2014, Decreto 1374 de 2015, 2015 y la Resolución Nro. 202250073857 de 3 de junio de 2022 y a la evaluación realizada por el equipo de jurados.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

PARAGRAFO: El acta de evaluación donde se establecen los ganadores por categoría hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: El estímulo económico será otorgado de acuerdo a los parámetros que por medio de acto administrativo fijará la Secretaría de Participación Ciudadana en concordancia con lo estipulado en el Acuerdo 028 de 2014, Decreto 1374 de 2015 y Resolución Nro. 202250073857 de 3 de junio de 2022 que se notificará a los ganadores.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito de Medellín y contra ella no procede recurso alguno, de conformidad Artículo 22 del Decreto 1374 de 2015 y el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN GUILLERMO BERRIO LONDONO

Secretario de Participación Ciudadana

Proyectó	Revisó	Aprobó
Tathiana Katalina García G Abogada Contratista Unidad de Gestión Comunal Secretaría de Participación Ciudadana.	Deicy Cancimanse Molano Líder de Programa Unidad de apoyo a la Gestión Jurídica Hernando Acosta Polo Líder de proyecto Fortalecimiento Comunal Subsecretaría de Organización Social.	Xiliana Cardona Tafurth Subsecretaria Organización Social.